

GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAF
Sistema Nacional de Ingresos Fiscales

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo **INVERSIONES ALIMENTICIAS INVAL, C.A.** inscrita en el Registro Único de Información Fiscal **J-309775510**, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Acta de Reparo **SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/IVA/ 01167/03-107** de fecha 09 de junio de 2022, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de Retenciones de IVA específicamente en periodos desde OCTUBRE 2018 hasta FEBRERO 2020.

Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 240 al 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario vigente, para el ejercicio fiscal investigado.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317 de fecha 10/01/2018

RIF: G-20000303-0
@8000-seniaf-8888888

www.seniaf.gob.ve

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, vea (09) de mayo de dos mil veintidos (2022).
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000321

EDICTO
SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA LOLA HURTADO LEON**, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-40.106, fallecida ab intestato, quien tuvo como último domicilio conocido en "el apartamento residencial identificado con el N° 11, ubicado en la parte este de la primera planta del Edificio "MAYÁ", situado en los Cerros, Avenida Andrés Bello Blanco, Urbanización Honda, Parroquia Canaima, Municipio Libertador del Distrito Capital, que obran comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. hasta las 12:00 p.m., dentro de los **NOVENTA (90)** días de Despacho siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a fin de que comparezcan por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, según en su contra la ciudadana **ASIMIRA MARGARITA BRAVO HERNANDEZ**, Adverbiéndoles que si no comparecieren dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Ad-litem, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso.

El presente Edicto deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "CORREO EL ORINOCO", durante sesenta (60) días dos veces por semana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 07 de junio de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000434

EDICTO
SE HACE SABER

A **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES DIRECTO Y MANIFIESTO** en la pretensión contenida en la demanda de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, incoada por los ciudadanos **TARCIS DEL VALLE MOYA DE LUSO**, **JESUS ENRIQUE LUSO ROJAS**, **JAIME JOSE RODELO OCHOA**, **MANUEL ANTONIO FRAZO VALVERDE**, **ARGENIS JOSE AZUJAE BETENCOURT**, **ARACELIS MATEUS DE AZUJAE**, venezolanos mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad números **V- 6.983.966**, **V-4.474.646** **V-15.165.667**, **V-24.461.043**, **V-3.479.849** y **V.4.834.429**, respectivamente, en contra de la ciudadana **ANA INOCENCIA PUERTA CARRILLO**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-4.217.463**, y que se sustancia en el asunto signado bajo el número **AP11-V-FALLAS-2022-000434**, que por auto de admisión fecha 18 de mayo del presente año, se ordenó librar el presente Edicto a fin de que quienes tengan o creen tener algún derecho de algún derecho o que pudiera tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el pretado juicio, para que comparezca por sí o por medio de Apoderado Judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas dentro de las horas del despacho, se ordena la publicación del presente Edicto en el Diario "VEA" y posteriormente consignar a los autos del mismo a los fines de proceder a dejar la respectiva constancia de haberse cumplido todas las formalidades establecidas. Todo de conformidad con lo previsto en el Artículo 537 y del Artículo 692 de Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 29 de junio de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000574

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean asistidos de derecho sobre el siguiente bien: "Inmueble constituido por un (01) apartamento residencial, dos (02) puestos de estacionamiento techado y un (01) maletero, que forman parte del Conjunto Residencial denominado "RESIDENCIAS ROSAL CLASSIC ubicado en la ciudad de Caracas, Urbanización El Retiro, Municipio Chacao, Distrito Sucre del Estado Miranda, Parcela distinguida con el N° 206/07-1-07-00-00-10-20-21-22-23-24 del plano del sector El Rosal, distinguido con el Nro. de Catastro 206-07-007. El apartamento objeto de la pretensión está ubicado en el piso nueve (9) de la Torre Este de dicha residencia, identificado con el número Nueve B (9-B), con un área aproximada de **CUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (104,37M2)**, y cuenta con las siguientes dependencias: Salón enterado integrado al comedor, cocina, estar interno, dormitorio principal con baño interno, dormitorio auxiliar, baño auxiliar, jarriera frente al salón comedor, y área externa, para equipo de aire acondicionado, correspondiéndole un porcentaje de condominio de **UNA UNIDAD CON CUARENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO (1,40%)** sobre los bienes, derechos y obligaciones del condominio, y está comprendido dentro de las siguientes linderos: **NORTE:** Fachada Norte del Edificio Este, **SUR:** Pasillo de circulación, ducto de basura y apartamento tipo 4, Nueve-C (9-C), **ESTE:** Fachada Este del edificio Este, **OESTE:** Pasillo de circulación y apartamento tipo 3, Nueve-A (9-A). Los puestos de estacionamiento están ubicados en el Sótano Uno (1) de mencionado edificio e identificados con los números veintitrés prima (23 y 23') E maletero correspondiente al apartamento está ubicado en el Sótano Uno (1) y se encuentra identificado con el alfanumérico "M" treinta y seis (M-36), con un área aproximada de **CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (4,59 M2)**. Todo según consta en documento de condominio registrado por ante la Oficina Subalterna del Tercer Circuito de Registro Público del Municipio Chacao, del Municipio Sucre del Estado Bolívariano de Miranda, el día 11 de marzo de 1998, quedando inserto bajo el Número 11, Tomo 14, Protocolo Primero", en el juicio signado con el número AP11-V-FALLAS-2022-000574 de la nomenclatura interna de este Tribunal que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, sigue el ciudadano **GILBERTO RAFAEL CASANOVA MAUREA**, contra la Sociedad Mercantil **SUMINISTROS 200210, C.A.**, para que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados **DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA EN EL EXPEDIENTE**. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" por lo menos durante sesenta (60) días continuos dos veces por semana conforme lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 24 de mayo de 2022
12° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000471

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el inmueble, identificado como Terreno cuya extensión es de 501 mts2, con un área de construcción de 600 mts2 aproximados, ubicado en la Boyacá de la Urbanización el Rosal, distinguido con el número siete (7) y con número de catastro 1650 en jurisdicción del municipio Chacao, del Estado Bolívariano de Miranda, cuyos linderos particulares son los siguientes: **NORTE:** en una extensión de veintidós metros con cuatro centímetros (22,14mts), con el lote número 334 propiedad que es o fue del Sr. Sánchez Gamboa; **SUR:** en una extensión de veinticuatro metros (24,00mts), con terrenos que son o fueron de la sucesión del Doctor Chistian Santos, en el cual se encuentra enclavada la casa quinta denominada La Escalera, haciéndose constar que este es el lindero divisorio de esta y la propiedad que ahora se deslinda; **ESTE:** en una extensión de once metros (11,00mts), con la calle de la Urbanización el Rosal; y **OESTE** en una extensión de once metros con cuatro centímetros (11,40mts), con terrenos del parque. Para el año 1998 era de las siguientes características: Casa de dos plantas, en la planta superior 4 habitaciones, 1 baño. Planta Principal consta de entrada de estacionamiento para dos vehículos, jardín, 1 sala comedor, cocina, habitación de servicio de baño, área de lavado, un medio baño, área abierta, patio y jardín posterior, casa de construcción ladrillo de obra limpia, acabados rústicos, piso de madera, techo de asbestos. Que este Tribunal actuando en el juicio por motivo de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, sigue por el ciudadano **RICARDO ALEXANDER SÁNCHEZ ALFONZO**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. **V-18.175.171**, contra la Sociedad Mercantil **GRUPO DIMA, C.A.** domiciliada en la ciudad de Guatire, Estado Miranda inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda el 09 de septiembre de 1986, bajo el número 12, Tomo 10-A segundo, publicado el diario repertorio forense número 7212, de fecha 17 de octubre de 1986, representada por el ciudadano **CARLOS MANUEL DÍAZ BECERRA**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. **5.972.516**, sustanciado en el asunto **AP11-V-FALLAS-2022-000471**, por auto de esta misma fecha, se ordenó librar el presente Edicto, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de **sesenta (60) días continuos** contados a partir de la **constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartetera de este juzgado**, con el objeto que se haga parte en el presente juicio en el estado en que se encuentre, mediante escrito que deberán enviar a la **primerainstancia1civilcaracas@gmail.com** conforme a la Resolución No. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.

El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA", por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, 232 y 692 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA
DRA. MARIFÁ BETANCOURT

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000471

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 31 de mayo de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000379

EDICTO
SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del de **CUJUS**, ciudadano **WILLIAM ANTONIO SILVA**, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-2.983.623, domiciliado en la siguiente dirección: **ESQUINA LA CEIBA, RESIDENCIAS TORRE LA CEIBA, PISO 14, APARTAMENTO 143, PARROQUIA ALTAGRACIA, MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL**, para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal, comprendidas para despachar, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo ello con motivo del asunto signado con el N° **AP11-V-FALLAS-2022-000379**, contenido al juicio que por **ACCIÓN MERODECLARATIVA** sigue la ciudadana **ROSA MARINA MENDOZA DE ESPARRAGOZA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-3.709.177 contra los **HEREDEROS DESCONOCIDOS Y CONOCIDOS** del de **CUJUS**, ciudadano **WILLIAM ANTONIO SILVA**, el mismo deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
Abg. ENRIQUE GUERRA MONTEVERDE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 08 de julio de 2022
Años: 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000239

EDICTO
SE HACE SABER

A los sucesores conocidos y desconocidos del ciudadano **JUAN EVAGELISTA MARTINEZ**, quien en vida era titular de la Cédula de Identidad N° V-603.324, domiciliado para la fecha de su muerte en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, Parroquia El Paraíso, que deberán comparecer por ante este Juzgado en el plazo de **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, contados a partir de la publicación que del presente edicto se haga en los Diarios "El Financiero" y "VEA", cuya publicación deberá hacerse por lo menos dos veces por semana, su consignación en autos y su fijación en la cartetera de Tribunal, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y 3:30 p.m. a darse por citados en el juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA** sigue la ciudadana **OLGA BEATRIZ VENOT TORO**. Adverbiéndoles que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad-litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio.

Dios y Federación
LA JUEZA
DRA. LETICIA BARRIOS RUIZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 01 de julio del año 2022.
212° y 163°

ASUNTO: AP31-S-2019-004084

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A la cónyuge ciudadana **ELIZABETH CONSUELO PERERA GIRON**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-5.598.516**, que con motivo de la solicitud de Divorcio 185, en concordancia con las Sentencias 1070 de fecha 09 de diciembre del año 2016, dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia y la Sentencia N° 136 de fecha 30 de marzo del año 2017, emanada de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, interpuesta por el ciudadano **SERGIO MANUEL PASSARINHO FIGUEIRA**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-4.807.184**, que deberá comparecer por ante este Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en la **Avenida Principal de Los Cerros de Lourdes, Calle Bernardino, Edificio Centro Los Cerros, Piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda**, en las horas de despacho comprendidas entre las ocho y trece de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.) en un lapso de **(40) días continuos** siguientes, contados a partir de la publicación, consignación en el expediente y fijación que del presente Cartel se haga, con la constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades a los fines de que se da por citada en la referida solicitud. Que el presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y el "VEA" durante treinta (30) días continuos, una vez por semana. Cumplase.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA
ANDREA MEJIAS DIAZ

Área del Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 9 de febrero de 2022
210° y 161°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000742

EDICTO
SE HACE SABER:

A **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN ASISTIDOS DE ALGUN DERECHO O QUE PUEDAN TENER UN INTERÉS MANIFIESTO EN LAS RESULTAS DEL PRESENTE JUICIO** que la ciudadana **MIRLA COROMOTO FRANCO**, titular de la cédula de identidad N° V-5.292.474, ha incoado ante este Tribunal, la pretensión de **ACCIÓN MERO DECLARATIVA**, contra el ciudadano que el causante **CARLOS ALFREDO PEREZ VERUGO**, a través de sus herederos conocidos los ciudadanos **ADAMYOI JOSE PEREZ FRANCO** y **CARLOS MICHAEL PEREZ FRANCO**, titulares de las cédulas de identidad N° V-21.310.330 y V-27.798.652, respectivamente, y sus herederos desconocidos, el cual se sustancia en el expediente signado con el N° **AP11-V-FALLAS-2021-000742**, de la nomenclatura interna de este Circuito Judicial, por auto de dictado en esta misma fecha, este Tribunal ordenó su citación, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Municipio Libertador del Distrito Capital, y exponga todo lo que crea conducente, hagan valer su derecho u opongan las defensas que bien tengan con relación a este procedimiento, una vez consta en autos la publicación y consignación que el presente edicto, en las horas destinadas a despacho comprendidas entre las ocho y treinta (8:30 a.m.) hasta las doce y treinta (12:30 p.m.) horario sujeto a cambio. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y el "DIARIO VEA", en tamaño de letra legible por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana. Adverbiéndoles que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad-litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SOMOS PUEBLO UNIDO

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA VEA VEA VEA VEA VEA VEA VEA VEA VEA

Ref. 2,2

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA
ANDREA MEJIAS DIAZ

Área del Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas